

BUIN, 15 JUL 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 2219 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 618**, de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita a la Administradora Municipal (S) decretar las bases de contratación profesionales para el Proyecto "Asesoría Técnica Proyectos de Saneamiento Sanitarios Sectores de la Comuna de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Bases de Contratación.

3.- La **Resolución** de la Administrador Municipal(S) donde instruye decretar las bases.

**DECRETO.**

1.- Apruébese las **Bases de Contratación Profesionales para Proyecto "Asesoría Técnica Proyectos de Saneamiento Sanitarios Sectores de la Comuna de Buin"**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase la difusión del concurso de antecedentes en los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature of Irma Vargas Reinoso]*

**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



*[Handwritten signature of Miguel Araya Lobos]*

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL: JVR, MZS, YSS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Personal
- Archivo SECMU.

### Bases Contratación Profesionales

#### Cargo para 3 profesionales para proyecto "ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN"

#### I. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Buin llama a postular para los siguientes cargos:

1. Ingeniero Civil con experiencia en proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Público. 3 años de experiencia comprobable.
2. Administrador Público o Ingeniero Comercial con a lo menos 1 año de experiencia en formulación de proyectos municipales (FNDR, SUBDERE, ETC.)
3. Dibujante proyectista

En el marco de una Asistencia Técnica que permita la generación de Proyectos de inversión Municipal PMB, FNDR que permitan dotar de soluciones sanitarias a sectores rurales y urbanos de la comuna de Buin, que actualmente no cuentan con este tipo de infraestructura.

Profesión	Cargo	Modalidad contrato	Tipo de Jornada (horas semanales)	Plazo contratación	Remuneración Bruta
Ingeniero Civil con experiencia en proyectos Sanitarios (Agua Potable y Alcantarillado)	Profesional de apoyo de Oficina de Saneamiento Sanitario-Secpla	Honorario	Media Jornada (27 horas semanales)	12 meses	\$ 1.666.666
Administrador Público o Ingeniero Comercial con experiencia en formulación de proyectos Municipales.	Profesional de apoyo de Oficina de Saneamiento Sanitario-Secpla	Honorario	Jornada Completa (40 Horas Semanales)	12 meses	\$ 1.111.111
Dibujante Proyectista	Profesional de apoyo de Oficina de Saneamiento Sanitario-Secpla	Honorario	Jornada Completa (40 Horas Semanales)	12 meses	\$ 888.888

Para el ejercicio de los trabajos los profesionales deberán adecuarse a los perfiles que a continuación se describen:

#### 1. Perfil Profesional Ingeniero Civil:

- Con experiencia comprobable de al menos 3 años en proyectos sanitarios
- Interés por la temática.
- Manejo de la normativa sanitaria
- Conocimiento de elaboración de diseños públicos de agua potable y alcantarillado
- Elaboraciones de presupuestos de obras de proyectos sanitarios
- Elaboraciones de memorias de cálculo y especificaciones técnicas y generales de proyectos sanitarios.
- Capacidad y disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios.

- Elaboraciones de presupuestos de obras de proyectos sanitarios
- Elaboraciones de memorias de cálculo y especificaciones técnicas y generales de proyectos sanitarios.
- Elaboración de diseños públicos de agua potable y alcantarillado
- Aprobaciones de proyectos sanitarios ante entidades correspondientes (Empresa Sanitaria, DOH, Seremi Salud, etc.)
- Salidas a terreno necesarias para la correcta ejecución de proyectos.
- Reuniones semanales con el encargado de la oficina de saneamiento sanitario.
- Labores que encomiende encargado de saneamiento sanitario y director de Secpla.

## 2. Perfil Profesional Administrador Público o Ingeniero Comercial:

- Con experiencia comprobable de al menos 1 años en formulación y evaluación de proyectos Municipales. FNDR, Subdere, ETC.
- Interés por la temática.
- Manejo de la normativa Municipal, los procesos y procedimientos internos de un municipio.
- conocimiento de asuntos públicos y, de preferencia, municipales
- Conocimiento en formulación y evaluación de proyectos
- Capacidad y disposición para trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de planificación y sistematicidad.
- Ser proactivo
- Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power point,

### Funciones del cargo:

- Apoyar y Formular proyectos de inversión pública enmarcados en el SNI, específicamente proyectos Sanitarios, cuyo objetivo es la obtención de un RATE favorable.
- Salidas a terreno necesarias para la correcta ejecución de proyectos.
- Apoyo en las funciones de la oficina de saneamiento sanitario.
- Labores que encomiende encargado de saneamiento sanitario y director de Secpla.
- Atención de vecinos.
- Reuniones semanales con el encargado de la oficina de saneamiento sanitario.

## 3. Perfil Profesional Dibujante Projectista:

- Con experiencia mínima de 1 año.
- Interés por la temática.
- Conocimiento de metodologías para la confección de planos de ejecución y dibujo detallado de proyectos de ingeniería, construcción, montaje e instalaciones civiles, obras hidráulicas entre otras.
- Capacidad de identificar los principales factores de riesgo o de incertidumbre para un proyecto.
- Capacidad de definir e interpretar especificaciones técnicas para propuestas.
- Ser proactivo
- Manejo de programas computacionales como Excel, Word, Power point, autocad, entre otros.

### Funciones del cargo:

- Elaboración de planimetrías.
- Apoyo al ingeniero civil en planimetrías de proyectos de agua potable y Alcantarillado.
- Salidas a terreno necesarias para la correcta ejecución de proyectos.
- Apoyo en las funciones de la oficina de saneamiento sanitario.
- Labores que encomiende encargado de saneamiento sanitario y director de Secpla.

## II. PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES.

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, desde el **22/07/2019** hasta el **26/07/2019**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell #415, entre las 8:30 y 14:00 horas. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado, dirigida al Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **22/07/2019**:

- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- ✓ Certificado de antecedentes
- ✓ Certificado, o copia autorizada, de título profesional y/o grado académico
- ✓ Fotocopia simple de certificados de título de Doctorado, Magíster, Postítulos y Diplomados (en los casos que corresponda)
- ✓ Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento)

## III. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La comisión evaluadora estará integrada por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, la Encargada de Saneamiento Sanitario y Arquitecto de apoyo a Saneamiento Sanitario.

## IV. ETAPA DE ADMISIBILIDAD.

Esta etapa consiste en la revisión de antecedentes recepcionados por parte de los postulantes, se realizará entre el **29/07/2019** y **02/08/2019**, por el Municipio, como entidad ejecutora quien llama a concurso para los cargos descritos anteriormente que se serán parte la **ASESORÍA TÉCNICA PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN**". Una vez cumplido el plazo de presentación de antecedentes, el Municipio debe comenzar la revisión y posterior calificación de los documentos presentados por los postulantes.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes requeridos quedarán automáticamente fuera de la selección y evaluación del proceso.

No se considera como certificado o documentos que acredite experiencia laboral, boletas de honorarios ni certificado de cotizaciones. Cualquiera que no cumpla con las condiciones antes señaladas se clasificará como inadmisibles del proceso de selección.

## V. ETAPA DE ANÁLISIS CURRICULAR.

Una vez realizada la etapa de admisibilidad y se hayan revisado los antecedentes, los postulantes preseleccionados serán evaluados de acuerdo a los factores y a las ponderaciones que se fijan a continuación:

- 1) Formación profesional o nivel de Estudios

Título profesional acorde con lo descrito en el punto 1, 2 y 3. Descripción de perfiles (10 puntos)

- Igual o superior a la exigida (10 puntos)
- Menor a la exigida (5 puntos)
- Sin Experiencia (0 puntos)

Lo anterior se realizará entre las fechas 05/08/2019 al 09/08/2018

#### VI. ENTREVISTA PERSONAL.

La etapa de entrevistas se llevará a cabo entre los días 12, 13 y 14/08/2018. Las aptitudes específicas para el desempeño del cargo, serán evaluadas por la comisión de selección, a través de una entrevista personal, cada uno de los integrantes de la Comisión deberá calificar al entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 el puntaje más bajo y 7 el puntaje más alto. Al promedio de las notas aplicadas por cada integrante de la Comisión se le asignará una puntuación según la siguiente tabla, la cual constituirá el puntaje final.

Promedio de notas de la Comisión	Puntaje Final
Nota promedio entre 6.5 y 7	20
Nota promedio entre 6 y 6.4	15
Nota promedio entre 5 y 5.9	10
Nota promedio menor a 5	0

#### VII. PUNTAJE PARA CALIFICAR COMO POSTULANTE IDÓNEO.

Se tomarán los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:

- A. Evaluación curricular: 10 puntos o más  
B. Entrevista personal: 10 puntos o más

#### VIII. PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN.

Evaluación de antecedentes curriculares 50%  
Entrevista personal 50%

#### IX. RESUMEN EVALUACIÓN.

Etapa	Puntaje máximo	Ponderación
Evaluación curricular	20 puntos	50%
Entrevista personal	20 puntos	50%
Total	40 puntos	100%

#### X. SELECCIÓN.

Con los datos obtenidos de la tabla de evaluación, la comisión de selección elaborará un acta con la nómina de los postulantes que pasaron todas las etapas en orden decreciente, de mayor a menor puntaje. Esta nómina de postulantes elegibles será remitida al Sr. Alcalde para la selección de las personas que ocuparán los cargos disponibles.

La Secretaría Comunal de Planificación notificará, por la vía más rápida al postulante seleccionado el día hábil siguiente a la decisión del alcalde.

Ante un eventual cese de funciones de las personas contratadas bajo la modalidad a honorarios antes el plazo de vencimiento del contrato, la municipalidad, a través del Alcalde, queda facultada para acudir a la lista de elegibles de modo de proveer la vacante del cargo dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes al cese de funciones.

**XI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

La Municipalidad de Buin, a través de su alcalde, emitirá un Decreto alcaldicio de selección de los cupos de materia del presente concurso. Acto administrativo que deberá contener el razonamiento, fundamentos de hecho y disposiciones de derecho que justifican la selección de la persona.

Dicho acto debe ser notificado, por el director de la Secretaria Comunal de Planificación o el funcionario que este designe, personalmente o vía carta certificada a los postulantes seleccionados y no seleccionados.

**XII. RECURSO ADMINISTRATIVO.**

En contra del decreto alcaldicio de selección, los participantes afectados podrán interponer un recurso de reposición o consideración administrativa, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos, en conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

**XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Etapa	Plazos
Publicación del concurso	15/07/2019
Postulación y Recepción de Antecedentes	22/07/2019 – 26/07/2019
Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular	29/07/2019 – 02/08/2019
Etapa de Entrevista	12, 13 y 14/08/2019
Selección, Notificación y Cierre	Se notificará al día hábil siguiente de la selección del alcalde.
Decreto alcaldicio de selección	Posterior a la aceptación o rechazo del cargo por parte del postulante seleccionado.
Etapa de reconsideración	5 días hábiles desde la notificación del Decreto Alcaldicio de selección.



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ  
 DIRECTOR  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

